

LUBRICANTES Y TAMBORES DEL ECUADOR C. A. LYTECA
NOTAS EXPLICATIVAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

1.) NOTAS EXPLICATIVAS

De acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera No. 1 (NIIF 1) Adopción por primera vez, la empresa debe revelar la siguiente información:

2.) PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los Estados Financieros se detallan a continuación:

2.1.) PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los presentes estados financieros comprenden el estado de situación financiera, estado de resultados integrales, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo a la fecha de reporte, esto es al 31 de diciembre de 2015.

Los estados financieros son responsabilidad de la Administración, quienes manifiestan expresamente que se han aplicado los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Todas las cifras presentadas están expresadas en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y fueron aprobados por la Administración.

2.2.) EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.

Incluye Transferencias Bancarias, sin restricción para su disponibilidad, para cubrir Gastos Generales, pago de Impuestos y Contribuciones.

2.3.) ACCIONES.

Lubricantes y Tambores del Ecuador C. A. LYTECA, cedió sus derechos a SWISSOIL DEL ECUADOR S. A., con fecha 15 de Junio del 2010, por lo tanto no procede realizar Revalorización de este Activo Financiero.

El valor por la negociación de acciones fue por USD. 577.064.

2.4.) CUENTAS POR COBRAR

Por efecto de la negociación con SWISSOIL DEL ECUADOR S. A., se pactó un plan de pagos, que se cubrían hasta el 16 de marzo del 2012, por los saldos de la deuda se aplicaron intereses mensuales a una tasa que constaba en el mismo convenio del 10%. Al cierre del ejercicio fiscal 2015 no existen valores por cobrar.

2.5.) IMPUESTOS

Las sociedades determinan la base imponible y calculan el impuesto a la renta de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno en cada periodo fiscal.

La compañía por el ejercicio 2015 presenta una pérdida de \$232.831,42, por lo que no tiene base imponible sujeta a impuesto a la renta. Si está obligada a declarar y pagar los anticipos correspondientes.

2.6.) INVENTARIOS

La empresa no tiene registrado Inventarios, en sus estados financieros inventarios al 31 de diciembre de 2015.

2.7.) ACTIVOS FIJOS

Lubricantes y Tambores del Ecuador C. A. posee un Bien Inmueble, localizado en la ciudad de Pedernales por \$40.000.

2.8) PROVISION DE CUENTAS INCOBRABLES

Lyteca C. A., no tiene Cartera por Cobrar con clientes, por lo que requiere registrar provisión por incobrabilidad.

2.9.) BENEFICIOS DE EMPLEADOS – PRESTACIONES SOCIALES

La Compañía no tiene empleados, por lo que no registra provisión por Beneficios Sociales, en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2015.

2.10.) PATRIMONIO

a) Capital y Numero de Acciones

Número de Acciones:

Periodo	No. Acciones Suscritas	No. Acciones Pagadas	No. Acciones con Derecho a Voto
31.12.2015	1.000.000	1.000.000	1.000.000

Capital:

Periodo	Capital Suscrito	Capital Pagado
31.12.2015	2.000.000	2.000.000

b) Accionistas controladores

Al 31 de diciembre de 2015, las acciones emitidas y pagadas de Lubricantes y Tambores del Ecuador C.A. LYTECA, son de propiedad en un 99,99% de Chevron Latin America Holdings Ltd., y el 0.01% es de propiedad de C.T. Nominee Holdings (I) LLC.

c) Dividendos:

Lubricantes y Tambores del Ecuador C. A. LYTECA, no ha distribuido Dividendos, al cierre del ejercicio fiscal 2015.

d) Reservas

Al 31 de diciembre de 2015, no hay apropiación de Reserva Legal.

e) Valor Patrimonial Proporcional

Lubricantes y Tambores del Ecuador C.A. LYTECA, no posee participación en el capital de ninguna Persona Jurídica.

2.11.) INGRESOS

Lubricantes y Tambores del Ecuador C. A. LYTECA, durante el ejercicio fiscal 2015, no obtuvo ingresos.

2.12.) CONTINGENCIAS

Durante el año terminado al 31 de diciembre de 2015, existen litigios en proceso de juzgamiento, siendo:

2.12.1.-) REMEDIACION AMBIENTAL

Cabe indicar que LYTECA vendió sus Estaciones de Servicio en Junio de 2006 a Lutexsa Industrial y Comercial S. A., para lo cual se firmó un convenio de compra venta en el que entre otras cosas se estipuló que los costos por Remediación Ambiental referente a las estaciones vendidas los asumirá Lyteca en su totalidad.

Con el antecedente citado, LYTECA celebro contrato desde al año 2006, el mismo que ha sido renovado con fecha enero 12 del 2009, con el No. C-LYT-GL0001-09, renovado el 07 de enero del 2011 con vigencia hasta el año 2014, con HIDROGEOCOL DEL ECUADOR CIA. LTDA., para la prestación de servicios de Remediación Ambiental para los pozos de monitoreo ubicados en la Provincia de Manabí, Municipio de Pedernales.

La empresa provisionó como gastos de remediación en el año 2008 el monto de USD. \$ 4.150.000, provisión que fue cubierta durante el ejercicio mencionado. Para los años 2009, 2010, no se han realizado provisiones, por tanto los costos incurridos en estos ejercicios fueron reconocidos como gastos directamente, afectando al resultado neto de la empresa, dentro de los periodos indicados.

Para el periodo 2015, debido a la imposibilidad técnica, y la certeza de conocer la fecha de finalización de los trabajos de remediación, no se efectuaron provisiones, a pesar de lo estipulado en la Norma Internacional de Contabilidad No. 37 y el informe emitido por la compañía Hidrogeocol del Ecuador Cia. Ltda., empresa encargada de realizar los trabajos de Remediación.

2.13.) SANCIONES

La Sociedad y sus Administradores no han sido objeto de sanciones, por parte de organismos fiscalizadores ni otras autoridades Administrativas.

2.14.) HECHOS POSTERIORES

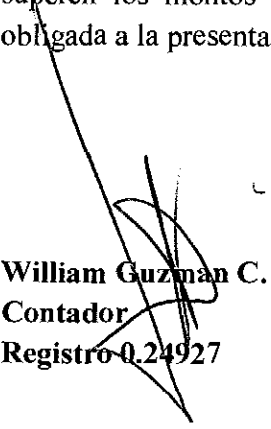
No existen hechos posteriores a la emisión del presente informe que puedan afectar en forma significativa los saldos o revelaciones de los estados financieros.

2.15.) GASTOS DE OPERACION

Los gastos de operación durante el año 2015 son por \$231.832,42.

3.) PRECIOS DE TRANSFERENCIA

Al 31 de diciembre del 2015, la Compañía no registra operaciones con partes relacionadas que superen los montos exigidos por la normativa tributaria, por lo tanto la Compañía no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.



William Guzmán C.
Contador
Registro 0.24927